

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO



DECRETO N° 0893  
13 Feb 2017  
Cañete,.....

V I S T O S :

Según D.F.L. N° 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002, Ley 18.290, Art. 96, y lo que estipula el articulado de la Ley N° 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

CONSIDERANDO:

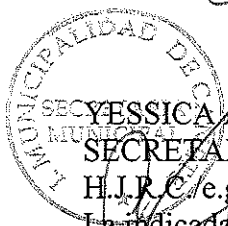
Los antecedentes, de la solicitud presentada por el Sr. EDUARDO ESTAY TORRES, Ingeniero Constructor, Administrador de Contrato, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, ya que con motivo de Trabajos realizados al interior de la Escuela N° 1 de Cañete necesitamos realizar trabajos de hormigonado en dicha Obra por calle Arturo Prat entre Villagrán y 2° de Línea, Actividades a realizar los días Lunes 13/02/2017, Miércoles 15, Jueves 16 y Viernes 17/02/2017.-

D E C R E T O :

AUTORÍZASE el Corte Parcial de Transito, en calle **Arturo Prat** entre **VILLAGRÁN y 2° de Línea**, desde las 08.00hrs hasta las 20:00hrs aproximadamente con motivo de realizar trabajos de hormigonado en dicha Obra en el interior de la Escuela de Hombres N° 1 Leoncio Araneda Figueroa de Cañete Centro a trabajos a ejecutarse los días Lunes 13/02/2017, Miércoles 15, Jueves 16 y Viernes 17/02/2017.-

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA A. CAMPOS SOTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
H.I.R.C./e.g.a.ch.  
La indicada  
Carabineros  
Secretaria  
Tránsito  
Radios  
ID-Doc



JORGE Y. RADONICH BARRA  
ALCALDE DE LA COMUNA